RESOLUCIÓN NO. 2371
06 DE MAYO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. FLO-CONT-LP-002-2026, CUYO OBJETO ES EN EL PROYECTO EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ENCARGADO DE EJECUTAR EL CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOTE 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2026 EN FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca - Santander, es una Entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el artículo 311 de la Carta Política, la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

2. Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

3. Que, conforme al requerimiento técnico elaborado por la Secretaria del Interior Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico; remitido a la Oficina de Contratación en el mes de marzo de 2026, se indicó la necesidad para el Municipio de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOTE 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2026 EN FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE

LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos por parte de las diferentes secretarias.

4. Que la Administración Municipal a través de la Oficina de Contratación adelantó los estudios previos, los cuales establecen la necesidad y conveniencia para iniciar el proceso de contratación de licitación pública cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOTE 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2026 EN FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

5. Que el valor estimado del proceso asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.334.900.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que supera la menor cuantía para la entidad en la vigencia fiscal 2026.

 Proceso el cual se encuentra distribuidos en tres lotes para incentivar la participación de las MIPYMES en consideración a lo señalado en el Decreto 142 del de 2023 que reglamentó la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020. Con el fin de cumplir el mandato legal indicado y el artículo 2 del Decreto 0142 de 2023 modificó el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior conforme se observa en concepto No C-020 de 2025 expedido por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente

 En consideración a lo anterior y conforme al decreto 142 del de 2023 que reglamentó la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020. Con el fin de cumplir el mandato legal indicado que modificó el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para instar a las entidades públicas para que, propendan por planear su contratación de tal manera que promueva el adelantamiento de procesos de contratación por lotes, con el fin de promover la participación de las Mipymes en los procesos de contratación, así las cosas, cada lote obedecerá al siguiente valor:

 - LOTE 1 *TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($315,200,000.00)*

- *LOTE 2.* QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000,00),

- LOTE 3 QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($509.700.000)

6. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día veinte (20) de abril de 2026, se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y aviso de licitación y demás anexos, elaborados para la presente selección en el SECOP II, para que un término de diez(10) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

7. Que la Entidad en el término previsto recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dando respuesta motivada, conforme a las inquietudes formuladas por los aspirantes a contratar.

8. Que el proceso atendiendo las solicitudes realizadas durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones se informa que se recibieron solicitudes de limitación a mipymes para lo cual la entidad posterior a la evaluación adjunta al presente documento determino la apertura del proceso por tres (3) lotes los cuales cada lote estará limitado a **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, así:

 "(…)

 Una vez vistas las anteriores consideraciones, El Municipio de Floridablanca, se permite informar a los proponentes y/o interesados que, el presente proceso de contratación correspondiente a la modalidad de **LICITACION PUBLICA No. FLO-CONT-LP-002-2026 cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOTE 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2026 EN FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER,** será limitado así**:**

 - **LOTE 1.**

 En el cual se recibieron tres **(03)** manifestaciones de interés para limitar el proceso de MiPymes de manera oportuna, de las cuales tres (3) CUMPLEN los requisitos para solicitud a Mipymes Municipales de Floridablanca por lo anterior cumple con las condiciones legales mínimas exigidas para que proceda la limitación municipal, por tanto y reunidos los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, por lo anterior el presente LOTE 1 del proceso FLO-CONT-LP-

002-2026 será **LIMITADO A MIPYMES NACIONALES domiciliadas en EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

- **LOTE 2.**

En el cual se recibieron tres **(03)** manifestaciones de interés para limitar el proceso de MiPymes de manera oportuna, de las cuales tres (3) CUMPLEN los requisitos para solicitud a Mipymes Municipales de Floridablanca por lo anterior cumple con las condiciones legales mínimas exigidas para que proceda la limitación municipal, por tanto y reunidos los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, por lo anterior el presente LOTE 2 del proceso FLO-CONT-LP-002-2026 será **LIMITADO A MIPYMES NACIONALES domiciliadas en EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

- **LOTE 3.**

En el cual se recibieron tres **(03)** manifestaciones de interés para limitar el proceso de MiPymes de manera oportuna, de las cuales tres (3) CUMPLEN los requisitos para solicitud a Mipymes Municipales de Floridablanca por lo anterior cumple con las condiciones legales mínimas exigidas para que proceda la limitación municipal, por tanto y reunidos los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, por lo anterior el presente LOTE 3 del proceso FLO-CONT-LP-002-2026 será **LIMITADO A MIPYMES NACIONALES domiciliadas en EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

9. Que debido a lo dispuesto anteriormente y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura del proceso de licitación pública **No. FLO-CONT-LP-002-2026,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOTE 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2026 EN FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.** que permita la escogencia objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

10. Que el Municipio de Floridablanca publicará el Pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación.

11. Que el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión."

12. Que así mismo el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales".

13. Que se hace necesario conformar y designar un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes, dentro del proceso de contratación de LICITACION PUBLICA **No. FLO-CONT-LP-002-2026** y que ofrezca las mejores condiciones para contratar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente aplicable.

14. Que el Comité Evaluador tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia y selección objetiva, previstos en la Ley 80 de 1993 y los consagrados en la Ley 1150 de 2007 y se advierte así mismo que las personas asignadas para el Comité Evaluador del proceso de Selección deberán ajustar su evaluación al ordenamiento jurídico, a los pliegos de condiciones, adendas y cronograma señalado.

Que, en mérito de lo anterior se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso LICITACION PUBLICA No. **FLO-CONT-LP-002-2026,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR, DESARROLLO SOCIAL Y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOTE 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE 2026 EN FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER. LOTE 3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del presupuesto oficial del proceso - asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.334.900.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que supera la menor cuantía para la entidad en la vigencia fiscal 2026

Que en consideración a lo anterior y conforme al decreto 142 del de 2023 que reglamentó la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020. Con el fin de cumplir el mandato legal indicado que modificó el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para instar a las entidades públicas para que, propendan por planear su contratación de tal manera que promueva el adelantamiento de procesos de contratación por lotes, con el fin de promover la participación de las Mipymes en los procesos de contratación, así las cosas, cada lote obedecerá al siguiente valor:

- LOTE 1 *TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($315,200,000.00)*
- *LOTE 2.* QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000,00),
- LOTE 3 QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($509.700.000)

PARÁGRAFO: Para adelantar el presente proceso de contratación, el Municipio de Floridablanca en concordancia con las disposiciones del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, así:

LOTE 1.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-02240	10 de abril de 2026	$ 315.200.000

LOTE 2

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-02264	20 de abril de 2026	$ 175.000.000
26-02265	20 de abril de 2026	$ 179.700.000
26-02266	20 de abril de 2026	$ 95.000.000
26-02267	20 de abril de 2026	$ 18.000.000
26-02268	20 de abril de 2026	$ 10.000.000
26-02269	20 de abril de 2026	$ 6.000.000
26-02270	20 de abril de 2026	$ 26.300.000

LOTE 3

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-02274	20 de abril de 2026	$ 144.900.000
26-02275	20 de abril de 2026	$ 50.000.000
26-02276	20 de abril de 2026	$ 13.000.000
26-02277	20 de abril de 2026	$ 69.800.000
26-02278	20 de abril de 2026	$ 42.000.000
26-02279	20 de abril de 2026	$ 110.000.000
26-02280	20 de abril de 2026	$ 80.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad del proceso de contratación conforme al ordenamiento jurídico corresponde a la Licitación Publica, lo anterior, en concordancia con las disposiciones del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que, el valor de la presente convocatoria supera el valor de la menor cuantía de la Entidad definida para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Acójanse los pliegos de condiciones elaborados por la Entidad, que establecen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas y las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO QUINTO: La presente convocatoria dividida en (tres) lotes se encuentra limitada a **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE** FLORIDABLANCA así:

- **LOTE 1.**

El presente LOTE 1 del proceso FLO-CONT-LP-002-2026 será LIMITADO A MIPYMES NACIONALES domiciliadas en EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

- **LOTE 2.**

El presente LOTE 2 del proceso FLO-CONT-LP-002-2026 será LIMITADO A MIPYMES NACIONALES domiciliadas en EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

- **LOTE 3.**

El presente LOTE 3 del proceso FLO-CONT-LP-002-2026 será LIMITADO A MIPYMES NACIONALES domiciliadas en EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma del proceso de Licitación Publica se encuentra descrito en la Plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones o con la expedición de adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Todos los documentos del proceso estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - plataforma SECOP II

ARTÍCULO OCTAVO: En concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual, podrán consultar en el portal único de contratación https://www.secop.gov.co/ (SECOP II) y acudir ante la Entidad, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 confórmese el Comité Evaluador en el presente proceso de selección, el cual estará integrado por contratistas del Municipio de Floridablanca de la siguiente manera:

EVALUADOR JURÍDICO:

- Diego Alexander Quiñonez Valbuena, C.C. No. 91.161.847 de Floridablanca – Santander
- Sergio Pitta Rueda CC 91.530.364 de Bucaramanga Santander

EVALUADOR TÉCNICO:

- Johan S. Báez Peña, C.C. No.1.098.763.411 de Bucaramanga- Santander

EVALUADOR FINANCIERO:

- Yesenia Galvis Aguilar C.C. No. 63.473.185 de Barrancabermeja – Santander.

Parágrafo: Si por alguna situación se requiera cambiar algún integrante del comité evaluador, se procederá a modificar el presente artículo.

ARTÍCULO DECIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.secop.gov.co/)

Dada en Floridablanca, el día seis (6) de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Alexander Quiñonez Valbuena/ Abg. Cps Oficina de Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: SERGIO PITTA RUEDA – Abogado CPS Oficina de Contratación
Proyectó aspectos técnicos: Johan S. Baez Peña / Ing. CPS Oficina de Contratación.
Proyectó aspectos técnicos: Gina Marcela Garrido Ortiz / Ing. CPS Oficina de Contratación.
Proyectó aspectos financieros y organizacionales: Yesenia Galvis Aguilar/ Cps Oficina de Contratación.